

Se suscribe á este periódico, que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la casa-comercio de D. José Rosón, calle de Malcocinado, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Rosón, franco de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 14 DE JUNIO DE 1850.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 387.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 27 de Abril último me comunicó la Real orden siguiente

En vista de la consulta que dirigió V. S. á este Ministerio en 13 del actual, pidiendo se declare si los patronos de los establecimientos particulares de Beneficencia están obligados á rendir cuentas; la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver: que no puede obligarse á dichos patronos á presentar cuentas periódicas de su administracion, si las fundaciones no lo previenen asi, por que la regla 7.º artículo 11 de la ley de 20 de Junio último se refiere á los establecimientos públicos; pero que si para egercer la inspeccion que concede á las autoridades superiores de provincia la regla 5.º del citado artículo, es indispensable examinar las cuentas para apreciar el estado económico, la regularidad de la administracion y el cumplimiento de las cargas de un establecimiento particular, los patronos del mismo no pueden entorpecer dicho examen.

Y se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes de la provincia y patronos particulares de establecimientos de Beneficencia. Zamora 11 de Junio de 1850.—El Vice-presidente del Consejo, Fermin Ladron de Cegama.

Núm. 388.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 3 del actual se me ha dirigido el Real decreto siguiente.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir por la presidencia del Consejo de Sres. Ministros, con fecha 4.º del actual, el Real decreto siguiente.—En vista de las consideraciones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros acerca de la necesidad de determinar las atribuciones de los Consejeros de la Corona, en los ramos que á cada uno les están encomendados, y á fin de evitar en los sucesivos dudas que en algunas ocasiones han ocurrido, vengo en decretar lo siguiente:—Los Ministros son Gefes superiores de todos los ramos asignados á sus respectivos departamentos, correspondiéndoles en este concepto la autoridad y atribuciones propias de aquel cargo.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Zamora 12 de Junio de 1850.—Fermin Ladron de Cegama.

Núm. 389.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de Proteccion y Seguridad pública, Guardia

Civil, y demas que dependen de mi autoridad, procurarán capturar á Esteban Rodriguez, cuya media filiacion se estampa á continuacion, el que se ha desertado de esta plaza donde servia en el destacamento de artilleria; y caso de lograrlo lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta misma provincia, por quien es reclamado. Zamora 13 de Junio de 1850. = *Fermin Ladron de Cegama.*

Media filiacion.

Es natural de Villamayor de Campos, hijo de Grancisco y de Maria Sanz, oficio labrador, edad 26 años, estatura cinco pies una pulgada, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba ninguna.

Núm. 590.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de Proteccion y Seguridad pública, Guardia Civil, y demas que dependen de mi autoridad procurarán capturar á Genaro Moreno, cuyas señas se espresan á continuacion; y caso de lograrlo lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Montanches, por quien es reclamado en causa sobre robo á Domingo Lanchez, robado, vecino de Valdefinjas. Zamora 13 de Junio de 1850. *Fermin Ladron de Cegama.*

Señas.

Edad 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz corta, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Continúa la Instruccion para la exposicion industrial que ha de celebrarse en Londres el 1.º de Mayo de 1851.

1. Materiales para los edificios, el vestido ect. { Sustancias fibrosas: materiales para cordeleria, hilados y tejidos.
Sustancias de textura celular.
Maderas de construccion, de ornato teñidas

3. Sustancias varias. { Sustancias varias no indicadas en otra parte.
(C.)

Reino animal.

Apenas hay parte alguna de animal que no sirva de alimento á alguna variedad de las razas humanas. Las preparaciones de alimentos, como ejemplos de productos industriales para la exposicion, pueden comprender las conservas de alimentos para viajes largos, sopas portatiles, alimentos concentrados, leche solidificada ect., gelatina seca, cola de pescado y albumina, cabial ó embuchados de huevas de pescado, aletas de tiburón, nidos de golondrina de Jaba y otros articulos de comercio de Oriente, miel y sus preparaciones.

1. Sustancias que sirven de alimento.

2. Sustancias medicinales.

Aceite de higado de bacalao y otros animales para uso interno y esterno.
Ungüentos de esperma, manteca de puerco, aceite y sus conuinaciones.
Almizcle, castoreo, algalias, ambargris (antiespasmódicos).
Fósforo y amoniaco (de los huesos, cuernos de ciervo, orinas ect.)
Ojos de cangrejo y las concreciones calcáreas, bezoares ect., y el jibion ó hueso del pez jibia, usado como antiácidos ó alcalis.
Cantáridas y su esencia cantaridina.
Iodo (obtenido de zoófitos y esponjas marinas.)

2 Sustancias medicinales.

(a.)

Para hilados, vestido, calzado ect.

3 Sustancias empleadas en las manufacturas.

Lana, pelo, fajas y cuerda de crin, cerdas, ballenas, seda del gusano, de seda (*bombyx mori*); y de otras especies de la India, como el *bombycilla Cynchia*, y el *attacus paphia*.
Plumas, plumon, pieles para la manguiteria.
Cueros al pelo, suelas, cordobanes etc.
Elytra ó alas de escarabajo para adornos de los vestidos.
El tejido fino que manufacturan en Egipto con la concha del pescado *Pinna*, y del cual se hacen guantes.

(b.)

Para objetos domésticos ó de ornato, ó para la manufactura de utensilios.

3 Sustancias empleadas en las manufacturas..

Hueso, cuerno, pezuña, marfil, concha, zapa, pergamino, vitela, plumas de escribir. Perlas (*meleagrina margaritifera*, unio *margaritifera*), aljofar (*mytillus edulis*).
Coral
Aceites, sebos, esperma, cera, manteca
Sedal ó tripa de gusano de seda.
Madreperla (concha del *meleagrina*, *Haliotis* y *turbo*), imitaciones de concha, cuerno etc.
Esponjas, tripa de buey para los batidores de oro, cuerdas de violin y guitarra, vejigas etc.

(c.)

Como agentes en las manufacturas de varios articulos.

Liga, cola de pescado, gelatina.
Negro de hueso, negro de marfil, carbon animal.

Para la produccion de sustancias quimicas.

Huesos etc. (para el fósforo, amoniac, cianuros etc.)

Para los colores y tintes.

5. Sustancias empleadas en las manufacturas..

Cochinilla, carmin (del coccus cacti) tintes preparados con hiel, laca, sustancia obtenida de una especie del coccus de la India y todas sus variedades conocidas en el comercio con varios nombres; sepia, esencia de Oriente de las escamas del albur (Leuciscus) usada en la fabricacion de perlas artificiales.

SECCION SEGUNDA.

MAQUINARIA.

DIVISION A.

Máquinas para usos directos.

1. Motores. Calderas y hornillas para la produccion del vapor, máquinas de vapor, ruedas y motores hidráulicos, molinos de viento y motores de cualquiera especie.

2. Organos de máquinas y medios de direccion.... Engranajes, ensamblajes, correas, medios y trazas para modificar, invertir y parar el movimiento, y para el gobierno y automocion de las máquinas. Muestras de perfeccion en la mano de obra, como lo recto de los cantos, lo acabado de las superficies, roscas, esferas etc.

3. Máquinas para levantar y mover los cuerpos. Para subir agua y otros líquidos, como bombas de todas las clases, arietes hidráulicos etc.; para levantar y mover pesos y producir presion, como gruas, cabrias, crics ó gatos; prensas hidráulicas, machinas para clavar estacas etc. Carruajes y vehiculos. Maquinaria de los ferro-carriles. Mecanismos y arquitectura navales.

4. Máquinas para pesar, medir y verificar..... Aparatos de todas clases para pesar, para apreciar la longitud y la capacidad, para tomar nota de los fenómenos naturales, y de los resultados y operaciones de otras máquinas, como los indicadores para las mareas, anemómetros, máquinas de calcular, contadores, máquinas de copiar, dinamómetros etc. Relojes de Torre, de faltriquera y cronómetros.

Instrumentos físicos y matemáticos para la astronomia, la óptica, la graduacion y division de líneas y círculos, para la fisica, quimica etc. etc.

5. Instrumentos y aparatos varios.... Instrumentos para dibujar, y aparatos usados por los artistas y grabadores.

Instrumentos musicales y acústicos, como organos, pianos, arpas, flautas, imitacion de la voz humana en el canto y peroracion.

Instrumentos quirúrgicos. Cerraduras y máquinas pequeñas para varios usos.

6. Artilleria y armas manuales, y todo lo correspondiente a su equipo.

7. Máquinas agrícolas.... Instrumentos agrícolas, arados, rastillos, arrastraderas, escarificadores, máquinas para distribuir los abonos sólidos y líquidos, sembraderas, rodillos, prensadores, carros de labranza. Herramientas de granja, máquinas de trillar, aventadores, amasadores cortahollejo, corta-nabos, majadores, máquinas de vapor locomovibles, máquinas para fabricar tejas, aparatos de desagüe. Herramientas de jardineria.

DIVISION B.

Máquinas manufactureras.

1. Manufacturas hiladas, enfundadas ó estampadas... Maquinaria para el trabajo de las fábricas de algodón, lana, lino, cáñamo, seda, canchuc, pelo, etc. Maquinaria para hacer papel y estamparlo. Máquinas para imprimir y encuadernar.

2. Manufacturas de los metales... Manufactura de los metales desde el estado de la mena hasta el de barras, barrillas, alambres, chapa y otras formas generales, así como la fusión y pulimento de los metales, cristal etc. Cortado y trabajado de los metales por máquinas, herramientas, como tornos, máquinas para cepillar, taladrar, torneear en hueco batir ó forjar, aserrar, estampar, recortar, ribetear ó doblar, acuñar etc.

Máquinas y herramientas usadas por los batidores de oro, plata etc.; por los fabricantes de cuchillos, clavos, tornillos, alfileres, agujas, botones, plumas metálicas, por los cerrajerros; acuñadores etc.

3. Manufacturas de sustancias minerales... Máquinas y herramientas para la preparacion y trabajo de toda clase de piedra, gratio, alabastro, pizarra, arcilla, piedras preciosas etc.

- 4. Manu-
facturas de
sustancias
vegetales... } Máquinas y herramientas para la
preparacion y trabajo de toda clase de
maderas.
Molinos y otras máquinas para mo-
ler, comprimir ó preparar los produc-
tos vegetales.
- 5. Manufac-
turas de sus-
tancias ani-
males..... } Máquinas y herramientas para traba-
jar el cuerno, hueso, marfil, cuero etc.
- 6. Máquinas y aparatos para la fabricacion de cer-
veza, destilaciones, y manipulaciones quimicas.

Modelos de construcciones, como ejemplos de aplica-
ciones mecánicas.

Modelos de puentes, viaductos, cubiertas de edi-
ficios de gran anchura etc., en piedra, madera,
hierro etc.

Modelos de dársenas, compuertas, rompeolas,
puertos, faros, muelles etc.

(Se concluirá.)

Núm. 391.

El Administrador de Correos de esta Capital me ha dirigido el siguiente estado, en que se espresan las horas en que respectivamente entran y salen en esta, Medina del Campo y Benavente los correos general y el de esta última linea.

Nota de los dias y horas en que entra y sale en esta Capital y Medina del Campo el correo general.

ENTRA EN ZAMORA.

Todos los dias á las 4 de la mañana.

SALE DE ZAMORA.

Todos los dias á las 5 de la tarde.

ENTRA EN MEDINA.

Todos los dias á las 6 de la mañana.

SALDRA DE MEDINA.

Todos los dias á las 3 de la tarde.

Idem de los en que entra y sale en esta Capital y Benavente el correo de esta linea.

ENTRA EN ZAMORA.

SALE DE ZAMORA.

Martes..... }
Viernes..... } 7 de la mañana.
Domingo.... }

Martes..... }
Viernes.... } 3 de la tarde.
Domingo., }

LLEGA A BENAVENTE.

SALE DE BENAVENTE.

Miércoles }
Viernes.. } 9 de la noche.
Domingo }

Miércoles.. }
Viernes.... } Una de la mañana
Domingo.. }

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Zamora 14 de Junio de 1850.—Fermin Ladron de Cegama.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Licenciado D. Genaro Rodriguez, Alcalde cons-
titucional de esta ciudad de Toro.

Hago saber: que con la competente aprobacion
se saca á pública subasta el arrendamiento de la
plaza de Toros, perteneciente al Hospital municipal
de esta ciudad, durante la temporada de la próxima
feria de San Bartolomé, habiéndose señalado para
el remate de once á doce de la mañana del 29 del
actual en la galeria de la casa consistorial, advirtien-
do que las condiciones del arriendo se hallan de ma-
nifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. Toro
4 de Junio de 1850.—Genaro Rodriguez.

El Ayuntamiento del pueblo de Morales del Vino,
con superior permiso, vende del plantío sesenta pa-
los en pública subasta el dia 24 del corriente y hora
de las cuatro de su tarde, bajo las condiciones que
están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento,
advirtiendo que los palos son de álamo y negrillo.

PARTICULAR.

En el lugar de Gallegos del Pan, se admiten de
400, á 450 cabezas lanares de espigadero; la per-
sona que quiera interesarse en el arriendo, acudirá
al Alcalde de dicho pueblo.